Universidad Autónoma del Estado de México Secretaría de Administración Dirección de Obra Universitaria

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO N°. UAEM/PEF/001/LPN/2016

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM, EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, EN EL ESTADO DE MÉXICO (PRIMERA ETAPA)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL ARQ. JOAQUIN CAMPOS ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRA UNIVERSITARIA Y POR LA OTRA LA EMPRESA NAMPA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. ELIDETH ESTRADA MERCADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

1.- Que en fecha 1 de Julio de 2016, se signó entre "LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para la "Construcción del Gimnasio en el Centro Universitario UAEM, en el Municipio de Amecameca, en el Estado de México (Primera Etapa)".

\$

- 2.- Que de conformidad con la Cláusula Tercera, el monto total del contrato para la "Construcción del Gimnasio en el Centro Universitario UAEM, en el Municipio de Amecameca, en el Estado de México (Primera Etapa)", se estableció en la cantidad de \$6'398,211.13 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 13/100 M.N.)
- 3.- Que en términos de la Cláusula Segunda, la vigencia del contrato se estableció del 1 de Julio de 2016 al 27 de Diciembre 2016, de acuerdo con el programa de trabajo calendarizado presentado por "EL CONTRATISTA".

4.- Que "EL CONTRATISTA", mediante oficio de fecha 1 de Agosto de 2016, solicito la suspensión temporal de la obra por falta de pago de anticipo.

-

SA

www.uaemex.mx



Universidad Autónoma del Estado de México

Secretaría de Administración Dirección de Obra Universitaria

- 5.- Que mediante oficio Nº DOU/210/2016 de fecha 1 de Agosto de 2016, signado por el Director de Obra Universitaria, se le notificó a "EL CONTRATISTA" que atendiendo a su solicitud y por estar en trámite el proceso para la liberación de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016, ante el Gobierno del Estado, se suspenden en forma provisional los trabajos, haciendo la observación que la suspensión correría a partir de la vigencia del Contrato 1 de Julio de 2016 y la fecha de reinicio se le daría a conocer mediante oficio.
- 6.- Que en fecha 18 de Agosto de 2016, se firmo Convenio Adicional con la finalidad de establecer el cambio de Recursos: **PROYECTO** (FORTALECIMIENTO FINANCIERO (INVERSIÓN) C 2016 RAMO 23).
- 7.- Que "EL CONTRATISTA", en fecha 5 de Julio de 2017, le fue pagado el anticipo del Contrato por un monto de \$1'919,463.34.
- 8.- Que mediante oficio N° DOU/209/2017 de fecha 10 de Julio de 2017, signado por el Director de Obra Universitaria, se le notificó a "EL CONTRATISTA", el reinicio de los trabajos a partir del día 10 de Julio de 2017.
- 9.- Que en fecha 10 de Julio de 2017, se signo entre "LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA", Convenio Adicional al Contrato N°. UAEM/PEF/001/LPN/2016, con un periodo de ejecución del 10 de Julio de 2017 al 5 de Enero de 2018.
- 10.- Que "EL CONTRATISTA", mediante oficio de fecha 19 de Diciembre de 2017, solicito una prorroga por falta de pago de estimaciones del 6 de Enero al 31 de Mayo de 2018.



- 11.- Que mediante oficio N° DOU/482/2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, se le otorgo una prorroga a "EL CONTRATISTA" del 6 de Enero al 31 de Mayo de 2018.
- 12.- Que "EL CONTRATISTA", mediante oficio de fecha 14 de Mayo de 2018, solicito una prorroga por mejoras de metas al proyecto original y adecuaciones requeridas para el mejor funcionamiento de los espacios del 1 de Junio al 15 de Agosto de 2018.
- 13.- Que mediante oficio N° DOU/402/2018 de fecha 16 de Mayo de 2018, se le otorgo una prorroga a "EL CONTRATISTA" del 1 de Junio al 15 de Agosto de 2018.



SA

Universidad Autónoma del Estado de México



- 14.- Que a la fecha del presente Convenio se ha ejercido la cantidad de \$4'489,867.60, con la cancelación de la cantidad de \$1'908,343.53 de Recursos del PEF (PROYECTO FORTALECIMIENTO FINANCIERO (INVERSIÓN) C 2016 RAMO 23), documento soporte que remitirá el Gobierno del Estado de México.
- 15.- Que mediante oficio Nº 203200-APAD-0520/18, de fecha 7 de Junio de 2018, emitido por el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de Gobierno del Estado de México, por medio del cual comunica al Rector de la UAEM, la Asignación Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2018) por el monto de \$36'350,000.00, para la aplicación de obras entre ellas el motivo del presente Convenio, pajo el nombre de "Construcción de Gimnasio en el Centro Universitario UAEM, en el Municipio de Amecameca, en el Estado de México", por la cantidad de \$4'050,000.00.

I. DE "LA UNIVERSIDAD":

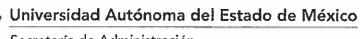
I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía en su régimen interior, según lo dispone la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, publicada en la Gaceta de Gobierno el 3 de Marzo de 1992.



- I.2. Que el Arq. Joaquín Campos Estrada, Director de Obra Universitaria, se encuentra facultado para firmar contratos y convenios en representación de "LA UNIVERSIDAD", en términos del Poder Notarial número MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE, protocolizado ante la Notaría Pública CIENTO SETENTA del Estado de México.
- I.3. Que para llevar a cabo los trabajos motivo del presente Convenic Adicional, para la "Construcción de Gimnasio en el Centro Universitario UAEM, en el Municipio de Amecameca, en el Estado de México", se cuenta con los Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2018, debidamente autorizados.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio en Ignacio López Rayón Nº 510 Sur, Tercer Piso, "Edificio Administrativo", Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.



Edificio Administrativo Ignacio López Rayón No. 510 sur, Col. Cuauhtémoc · Toluca, Estado de México





Secretaria de Administración Dirección de Obra Universitaria

II. DE "EL CONTRATISTA":

- II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza Nº 9294, de fecha 12 de Marzo de 2015, otorgada ante la Fe del Licenciado Luis Arévalo Contreras, Corredor Público, Número 1 del Estado de Guerrero, México e inscrita en el Registro Público de Comercio de fecha 14 de Abril de 2015, con Registro Federal de Contribuyentes NAM150312KL7.
- II.2. Que está representada plenamente en este Acto por la C. Elideth Estrada Mercado, en su carácter de Apoderada Legal, cuya personalidad y capacidad para contratar se acredita en términos del Poder General para Pleitos y Cobranzas, número 69,479 de fecha 29 de Mayo de 2017, otorgado ante la fe del Licenciado José María Morera González, Notario Público, Número 102 de la Ciudad de México, se identifica con credencial para votar con número de clave de elector N° ESMREL94022615M300.
- II.3. Que tiene su domicilio fiscal en Independencia Oriente N° 203, Int. 4, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000, el que señala para los fines legales del presente Convenio.

III.- DE LAS PARTES:

III.1. Que derivado de la cancelación de los Recursos PEF (PROYECTO FORTALECIMIENTO FINANCIERO (INVERSIÓN) C 2016 RAMO 23), así como la asignación de Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2018), para la "Construcción de Gimnasio en el Centro Universitario UAEM, en el Municipio de Amecameca, en el Estado de México", "LA UNIVERSIDAD", considera procedente solicitarle a "EL CONTRATISTA", la conclusión de los trabajos con la suficiencia presupuestal anteriormente establecida (PAD 2018).



LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE A LAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- OBJETO DEL PRESENTE: El objeto del presente Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para la "Construcción de Gimnasio en el Centro Universitario UAEM, en el Municipio de Amecameca, en el Estado de México", es la conclusión de los trabajos con la asignación de recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2018.





Dirección de Obra Universitaria

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONVENIO ADICIONAL: "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar y concluir los trabajos establecidos en el presente Convenio con un periodo de ejecución del 6 de Julio al 31 de Diciembre de 2018 de conformidad con el nuevo Programa Calendarizado.

TERCERA.- MONTO DEL CONVENIO ADICIONAL: Derivado de la cantidad ejercida en el Contrato Principal y la asignación de recursos con el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2018), el importe para la "Construcción de Gimnasio en el Centro Universitario UAEM, en el Municipio de Amecameca, en el Estado de México", objeto de este Convenio Adicional y que "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL CONTRATISTA" es la cantidad de \$7'361,954.83 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA) que representa la cantidad de \$1'177,912.77 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 77/100 M.N.), que hacen un monto total de \$8'539,867.60 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), cantidad que incluye todos los conceptos ofertados y autorizados en el presupuesto, así como los gastos que hará "EL CONTRATISTA", por concepto de honorarios, compra de equipo y materiales y en general todos los gastos relacionados con la ejecución de la obra.

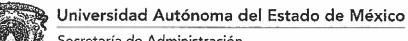
CUARTA.- "EL CONTRATISTA", se compromete a otorgar los Endosos Modificatorios de las Fianzas de Anticipo y Cumplimiento y a presentar su programa de obra con el nuevo periodo de ejecución de los trabajos.

QUINTA.- Para el ejercicio de los Recursos Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2018), se realizaran las siguientes retenciones:

- a) 2% (dos por ciento), que se destinará al pago por concepto de supervisión de obra.
- b) 0.2 % (cero punto dos por ciento), que se destinará al pago por concepto a la I.C.I.C. (INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN).
- c) 0.5% (cero punto cinco por ciento), que se destinará al pago por concepto a la C.M.I.C. (CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN).

SEXTA.- DERECHOS Y **OBLIGACIONES**: quedan subsistentes los derechos y obligaciones estipuladas en cada una de las Declaraciones y Cláusulas que no han sido modificadas del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado N°. **UAEM/PEF/001/LPN/2016**.

SA



Secretaría de Administración Dirección de Obra Universitaria

SEPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa por las partes.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN: Que las partes se someten en caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, en cuanto a sus alcances, derechos y obligaciones a las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, México, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o que a futuro pudiera favorecerle.

ENTERADOS DEL ALCANCE LEGAL DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL ENTRE "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA", LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA UNIVERSIDAD"

ARQ. JOAQUÍN CAMPOS ESTRADA DIRECTOR DE OBRA UNIVERSITARIA POR "EL CONTRATISTA"

C. ELIDETH ESTRADA MERCADO NAMPA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. ÁLVARORENAVIDES MEJÍA COORDINADOR DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ORRAS ING. IGNACIO VERTIZ MAÑÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

